

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6948** *RIPARO MALLORCA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ROPARI MALLORCA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el 26 de abril de 2019 las Juntas Generales de Socios de "Ropari Mallorca, S.L.U." (en adelante, la "Sociedad Absorbida"), y de "Riparo Mallorca, S.L.U." (en adelante, la "Sociedad Absorbente"), han acordado la operación de Fusión Mercantil que se propone consiste en la integración en la Sociedad Absorbida mediante la transmisión en bloque de su patrimonio, que se traspasará a la Sociedad Absorbente, a cambio de participaciones de la misma, todo ello con la extinción de la primera.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Palma de Mallorca, 26 de abril de 2019.- La Administradora única de Riparo Mallorca, S.L.U., y Ropari Mallorca, S.L.U., Rita Jaeschke.

ID: A190050395-1